

ACUERDO N° 43

RECOLETA, 20 FEBRERO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 16 de febrero de 2024 de la Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EN VIRTUD DEL ART. 4°, 8° y 138° DE LA LEY 18.695 UN CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ.

EL OBJETIVO DEL CONVENIO ES ALCANZAR LOGROS COMUNES Y SOLUCIONES PARA SUS MUNICIPALIDADES Y VECINOS/AS, ACORDANDO MUTUAMENTE REALIZAR UN INTERCAMBIO DE INICIATIVAS, PROYECTOS, PROGRAMAS, EQUIPOS DE TRABAJOS E IDEAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE SERVICIOS COMUNES, EJECUCIÓN DE OBRAS DE DESARROLLO LOCAL, FORTALECIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN LOCAL, REALIZACIÓN DE PROGRAMAS VINCULADOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EL TURISMO, LA SALUD U OTROS FINES QUE LE SEAN PROPIOS, A LA CAPACITACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL MUNICIPAL Y A LA COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES A FIN DE PERFECCIONAR EL REGIMEN MUNICIPAL.

EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE (3) AÑOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE DICTADO EL DECRETO QUE LO APRUEBA POR CADA UNA DE LAS MUNICIPALIDADES”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:



➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

CSG/gnp

IDDOC SGDFD: 35784

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p>
	<p>Firmado por Catherine Soledad Soto Gajardo Fecha 20/02/2024 12:47:34 CLST</p> 
	<p>Secretario(a) Municipal(S)</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: c438b8c4901b204</p>

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000